



Fecha: 29 de Junio De 2024

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato número: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CPS010-2024

Objeto del contrato: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS A POYO A LA GESTIÓN PARA LA ASISTENCIA, PREPARACIÓN FÍSICA Y ENTRENAMIENTO DEPORTIVO DE LA DISCIPLINA DE JUDO PARA LA VIGENCIA 2024"**.

Supervisor **DEILER SANTOS PEREA**

Contratista: **JOSE ESTEBAN MARIN MUÑOZ**

Valor del contrato: **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (9.825.000)**

CONSIDERANDO:

Que entre el IMDER de Carepa Y por otra **JOSE ESTEBAN MARIN MUÑOZ** IDENTIFICADOS CON LA CEDULA CIUDANIA NRO 1.001.034.125, actuando en nombre propio y que en adelante para todos los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, se celebró un contrato de prestación de servicios 010-2024, cuyo objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS A POYO A LA GESTIÓN PARA LA ASISTENCIA, PREPARACIÓN FÍSICA Y ENTRENAMIENTO DEPORTIVO DE LA DISCIPLINA DE JUDO PARA LA VIGENCIA 2024"**, Por un valor **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (9.825.000)**

- Que el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratista y el interventor(es) y/o supervisor(es).
- Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas y recibidas a satisfacción por el interventor(es) y/o supervisor(es).
- Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA: La información que no sea necesaria en los considerandos anteriores, puede ser suprimida. Igualmente, los datos que se consideren pertinentes pueden ser incluidos.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO



Balance General del Contrato	
Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	\$9.825.000
Valor Adiciones	\$0
Valor Total del Contrato	\$9.825.000
Valor pagado	\$9.825.000
Valor causado que no se ha pagado	\$0
Valor total ejecutado (Cantidad y porcentaje)	\$9.825.000 100%
Valor por ejecutar	%0

Por lo tanto, El IMDER de Carepa.

ACUERDAN:

- Dar por liquidado el contrato de prestación de servicios 010-2024, cuyo objeto fue "PRESTACIÓN DE SERVICIOS A POYO A LA GESTIÓN PARA LA ASISTENCIA, PREPARACIÓN FÍSICA Y ENTRENAMIENTO DEPORTIVO DE LA DISCIPLINA DE JUDOPARA LA VIGENCIA 2024", Obstante haberse recibido los trabajos a satisfacción, el IMDER de Carepa, podrá revisarlos durante el período de vigencia de la prestación de servicios.
- Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto, una vez cancelada, por parte del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Carepa - Antioquia.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron

Deiler Santos P.
CONTRATANTE

Luis Muñoz
CONTRATISTA

Deiler Santos P.
SUPERVISOR



AGAPITO MURILLO PALACIOS
ALCALDE 2024 - 2027

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CAREPA

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CAREPA
NIT: 811.005.365-8 — Acuerdo 014 y ley 181 de 1995

**ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE CAREPA Y JOSE
ESTEBAN MARIN MUÑOZ**

Entre los suscritos a saber **DEILER SANTOS PEREA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.040.359.915, quien actúa en calidad de Gerente General del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Carepa - IMDER, autorizado para contratar mediante Acuerdo 001 del 05 de febrero de 2024, expedido por la Junta Directiva y nombrado según decreto N°011 del 03 de enero de 2024, facultado legalmente, para suscribir contratos y convenios en nombre, representación legal del **IMDER DE CAREPA**, quien en adelante se denominará IMDER y por otra parte **JOSE ESTEBAN MARIN MUÑOZ** IDENTIFICADOS CON LA CEDULA CIUDANIA NRO 1.001.034.125 actuando en nombre propio y que en adelante para todos los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente acta de terminación del contrato CPS010-2024, se decide terminar la relación contractual, cuyo término de duración son 4 MESES y 15 días. Previas las siguientes consideraciones:

1) Que entre las partes se suscribió el contrato de prestación de servicios CPS010-2024 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS A POYO A LA GESTIÓN PARA LA ASISTENCIA, PREPARACIÓN FÍSICA Y ENTRENAMIENTO DEPORTIVO DE LA DISCIPLINA DE JUDO PARA LA VIGENCIA 2024".

2) Que la duración del contrato es de 4 MESES y 15 días, contados desde la fecha de su perfeccionamiento

3) Que el objeto del contrato fue ejecutado a su perfección durante la ejecución del contrato.

4) Que el acta de inicio se firmó el día 17 DE FEBRERO DE 2024 y termina el día 30 DE JUNIO DE 2024. Por lo anterior las partes deciden: **CLÁSULA UNICA: OBJETO;** DAR POR TERMINADO EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CPS010-2024 a partir del día 30 de junio de 2024, **PARAGRAFO PRIMERO:** Se procede a efectuar la liquidación final contrato.

Para constancia se firma en el Municipio de Carepa, a los veintinueve (29) días del mes de junio de 2024.

Deiler Santos P.
DEILER SANTOS PEREA
Gerente Imder Carepa

Jose Marin
JOSE ESTEBAN MARIN MUÑOZ
Contratista